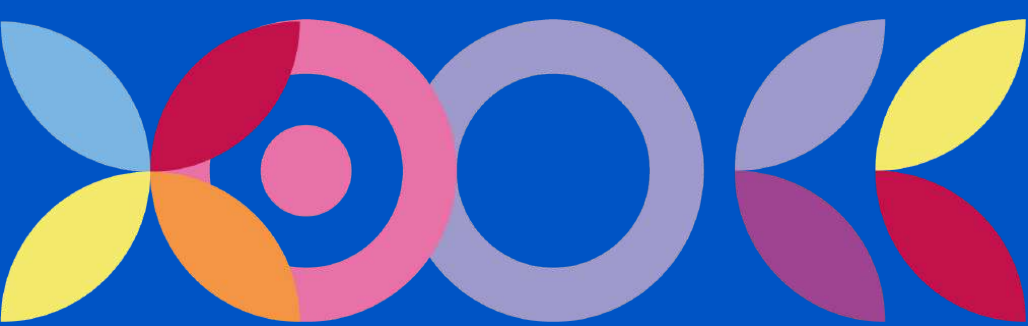




Programa de Segunda
Especialidad Profesional
Facultad de Ciencias de la Educación
UNH

PROSPECTO DE ADMISIÓN

2026





Programa de Segunda
Especialidad Profesional
Facultad de Ciencias de la Educación
UNH



MENSAJE DE LA DIRECTORA



**DRA. MILAGROS PIÑAS
ZAMUDIO**
Directora

El Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNH nace como respuesta a la demanda de especialización pedagógica de la comunidad magisterial. Nuestro objetivo es elevar la calidad educativa y la competitividad a nivel regional y nacional, garantizando una capacitación continua con sólidos fundamentos científicos, tecnológicos y humanistas.

Nos comprometemos a formar especialistas capaces de proponer soluciones innovadoras a los desafíos del país, promoviendo la investigación aplicada a las necesidades locales. Gracias a una búsqueda constante de la excelencia, modernizamos nuestros planes de estudio para adaptarnos a las realidades actuales de docentes y estudiantes.



HISTORIA DEL PROGRAMA

El Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, fue creado con la Resolución con Consejo de Facultad N° 468-2004-D-FED-UNH, de fecha (10.06.04) y ratificado con Resolución de Rectorado N° 446-2004-R-UNH, de fecha (12.08-04), mediante el cual se aprueba el funcionamiento con las especialidades de Educación Bilingüe Intercultural y Gestión Educativa. Así mismo con Resolución N° 2008-2013-ANR, de fecha (27.12.13), se declara que la Universidad Nacional de Huancavelica, ha cumplido con las disposiciones establecidas en los artículos 23°, 24° y 92°, incisos e) y f), de la Ley Universitaria N° 23733, respecto a la creación y funcionamiento de segundas especialidades. Con Resolución N° 2418-2014-ANR, de fecha (21.10.14) se registra oficialmente en la Asamblea Nacional de Rectores, programas de segunda especialidad que ha creado la Universidad Nacional de Huancavelica. En el año 2019 la Universidad Nacional de Huancavelica recibe el licenciamiento de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo N°086-2019 - SUNEDU/CD.



937 232 286



segunda.especialidad@unh.edu.pe

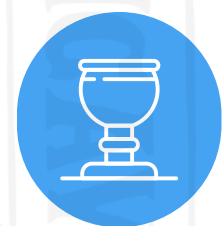


psep.unh.edu.pe



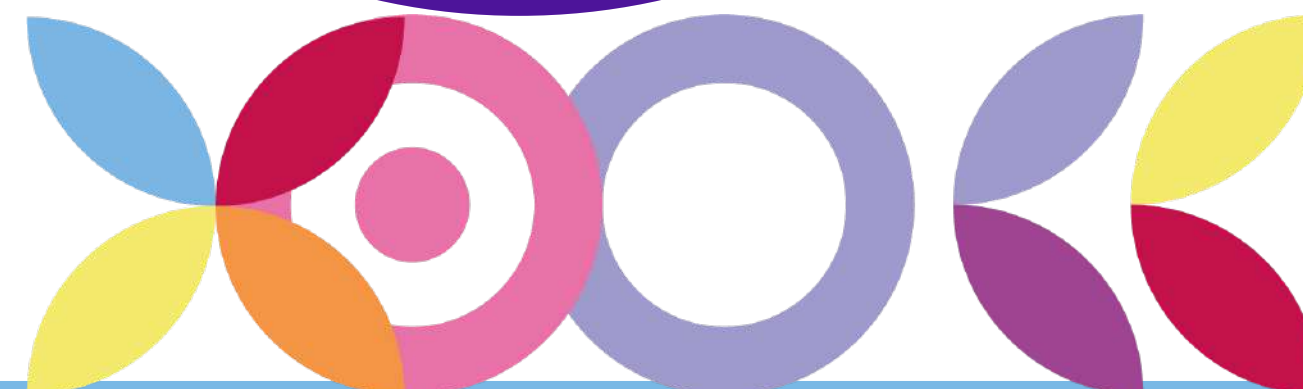
MISIÓN

Ser una entidad académica líder, referente nacional e internacional en educación de calidad, basada en la investigación y profesionalización científica, humanística, tecnológica e innovadora con excelencia académica.



VISIÓN

Brindar a los estudiantes del Programa una atención eficaz, oportuna y equitativa, acorde a sus expectativas con énfasis en sus metas



¿POR QUE NOSOTROS?

- ✓ **Excelencia Académica y Docente:** Ofrecemos formación de alta calidad con un panel de profesionales altamente calificados y con amplia trayectoria, garantizando una enseñanza actualizada y pertinente a la realidad educativa actual.
- ✓ **Respaldo Legal y Reconocimiento:** Todos los títulos otorgados cuentan con registro ante la SUNEDU, lo que asegura validez oficial, seguridad jurídica y reconocimiento a nivel nacional para el ejercicio profesional.
- ✓ **Crecimiento y Enfoque Práctico:** El programa fortalece el perfil profesional mediante un enfoque práctico y acompañamiento permanente, orientado a mejorar las competencias especializadas y abrir nuevas oportunidades en el mercado laboral.



NUESTRAS ESPECIALIDADES



✓
Andragogía - Educación Básica
Alternativa

✓
Educación inicial

✓
Educación Rural Intercultural Bilingüe

✓
Psicología Educativa y Tutoría

✓
Tecnologías de Información y
Comunicación

✓
Gestión Educativa

Educación Inicial



Programa de Segunda
Especialidad Profesional
Facultad de Ciencias de la Educación
UNH



Perfil Académico

Realizar investigaciones que contribuyan al conocimiento científico y permitan la innovación tecnológica, así como el fortalecimiento de la investigación multi disciplinaria en áreas prioritarias de la Educación Inicial.



Título

Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Inicial.



Malla Curricular

I SEMESTRE

- Diseño y programación curricular
- Taller de investigación I
- Educación psicomotriz
- Estrategias metodológicas del área de personal social
- Estrategias metodológicas del área de ciencia y tecnología

II SEMESTRE

- Gestión de la calidad educativa
- Taller de investigación II
- Taller de arte infantil
- Estrategias metodológicas del área de matemática
- Estrategias metodológicas del área de comunicación





Andragogía - Educación Básica Alternativa



Perfil Académico

Conocer los fundamentos teóricos de la Andragogía y poseer la capacidad de identificar y organizar la evaluación del proceso de aprendizaje de los adultos.



Título

Título de Segunda Especialidad Profesional en Andragogía - Educación Básica Alternativa.



Malla Curricular

I SEMESTRE

- Andragogía
- Taller de Investigación I
- Educación intercultural
- Políticas educativas de EBA
- Diseño y programación curricular de EBA

II SEMESTRE

- Gestión de la calidad educativa
- Taller de Investigación II
- Psicología del adolescente y del adulto
- Aprendizaje andragógico
- Diseño y gestión de proyectos de innovación educativa



Perfil Académico

Aplica las metodologías para el aprendizaje desde la lengua materna. Maneja la metodología de enseñanza de la lengua materna quechua y su transferencia a la segunda lengua castellano. Se expresa con fluidez y pertinencia en lengua materna y segunda lengua (castellano) a nivel oral y escrito.



Título

Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Rural Intercultural Bilingüe



Malla Curricular

I SEMESTRE

- Diversidad socio-linguística del Perú
- Taller de Investigación I
- Identidad ciudadanía e interculturalidad
- Planificación curricular en EIB
- Lengua originaria I

II SEMESTRE

- Lengua originaria II
- Taller de investigación II
- Estrategias en comunicación lengua originaria
- Interculturalidad en la educación
- Educación rural





Psicología Educativa y Tutoría



Perfil Académico

Desarrollar en el docente habilidades, destrezas y actitudes para el dominio y manejo de las bases teóricas y aplicación práctica de la psicología educativa y la comprensión, intervención y programación de las tareas de tutoría y orientación educativa.



Título

Título de Segunda Especialidad Profesional en Psicología Educativa y Tutoría.



Malla Curricular

I SEMESTRE

- Neurociencia del aprendizaje
- Taller de Investigación I
- Psicología del desarrollo
- Psicología educativa
- Educación inclusiva y atención a la diversidad

II SEMESTRE

- Tutoría y orientación educativa
- Taller de Investigación II
- Psicometría
- Problemas del aprendizaje escolar
- Programas de intervención psicopedagógica



Perfil Académico

Adquirir competencias para la docencia en informática educativa de enseñanza y aprendizaje, desarrollando estrategias formativas, actividades e intervenciones docentes evaluativas mediadas por el uso de las Tics y ser capaz de optimizar procesos educativos - formativos utilizando las Tics.



Título

Título de Segunda Especialidad Profesional en Tecnologías de Información y Comunicación.



Malla Curricular

I SEMESTRE

- Desarrollo curricular y didáctica con TIC
- Taller de Investigación I
- Desarrollo de habilidades y competencias digitales
- Software educativo
- Mundos virtuales aplicados a la educación

II SEMESTRE

- Gamificación educativa
- Taller de Investigación II
- Estrategias didácticas y las nuevas tecnologías
- Material didáctico y las nuevas tecnologías
- Mobile learning y educación





Perfil Académico

Domina conocimientos acerca de modelos y diseños de gestión institucional, y participa en la elaboración de proyectos de mejora continua, aplicando la normatividad técnico-legal y estándares de calidad.



Título

Título de Segunda Especialidad Profesional en Gestión Educativa.



Malla Curricular

I SEMESTRE

- Fundamentos de la gestión educativa
- Taller de Investigación I
- Sistema educativo peruano
- Políticas educativas
- Planificación educativa

II SEMESTRE

- Gestión de la calidad en educación
- Taller de Investigación II
- Gestión de instituciones educativas
- Fundamentos de la innovación educativa
- Formulación y evaluación de proyectos educativos



REGLAMENTO DE ADMISIÓN

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo.1 Finalidad

El presente Reglamento, tiene por finalidad establecer los procedimientos y lineamientos del proceso de admisión para los postulantes a las diferentes especialidades del Programa de Segunda Especialidad Profesional.

Artículo.2 Alcance

El presente Reglamento alcanza a los postulantes de las diferentes especialidades del Programa de Segunda Especialidad Profesional.

Artículo.3 Base legal

El presente reglamento se regula por las siguientes disposiciones:

- 3.1. La Constitución Política del Perú
- 3.2. Ley General de Educación N°28044 y sus modificatorias - Ministerio de Educación
- 3.3. Ley Universitaria N°30220
- 3.4. Ley N°25265 de Creación de la UNH
- 3.5. Resolución N° 446-2004-FED-VRAC-UNH (aprobación del funcionamiento del Programa de Segunda Especialidad Profesional).
- 3.6. Resolución N° 2418-2014 (Se registra la segunda especialidad ante la ANR)..
- 3.7. Estatuto de la UNH, aprobado con Resolución N°001-2014-AE-UNH (18-12-2014) y su última modificatoria con Resolución N°024-2021-AU-UNH (22-12-2021).
- 3.8. Reglamento general de admisión de la UNH aprobado con resolución N°079-2022-CU- UNH y su modificatoria con resolución N°702-2022-CU-UNH.

Artículo.4 Definiciones

- 4.1 Proceso de admisión: conjunto de subprocesos y procedimientos determinados con la finalidad de admitir estudiantes al Programa de Segunda Especialidad Profesional, que inicia con la inscripción de postulantes y culmina con la acreditación del mismo, o asignación de vacantes.
- 4.2 PSEP: Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica.
- 4.3 Examen Ordinario: Modalidad de evaluación mediante la cual los postulantes rinden una prueba de conocimiento con la finalidad de acceder al Programa de Segunda Especialidad Profesional.
- 4.4. Postulante apto para el examen de admisión: Son los postulantes quienes habiéndose registrado cumplen con los requisitos mínimos para rendir el examen de admisión.
- 4.5 Postulante admitido: Son los postulantes quienes habiendo rendido su examen de admisión alcanzaron una vacante, y se consideran ingresantes con la recepción de su constancia de ingreso.

TÍTULO II DISPOSICIONES ESPECIFICAS

CAPITULO I DE LAS ESPECIALIDADES

Artículo.5 El Programa de Segunda Especialidad Profesional para este proceso de admisión 2026 oferta las siguientes especialidades:

Tabla 01: Especialidades que oferta el PSEP

Nº	ESPECIALIDADES
1	Andragogía - Educación Básica Alternativa
2	Educación Rural Intercultural Bilingue
3	Educación Inicial
4	Psicología Educativa y Tutoría
5	Tecnologías de Información y Comunicación
6	Gestión educativa

CAPÍTULO II
OBJETIVOS

Artículo.06 Son objetivos del presente Reglamento:

- a) Establecer los procedimientos y lineamientos del proceso de admisión para los postulantes a las diferentes especialidades del Programa de Segunda Especialidad Profesional.
- b) Orientar a los postulantes para su adecuada y pertinente participación al proceso de admisión .
- c) Exhortar a los postulantes para evitar faltas y sanciones.

CAPÍTULO III
DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Artículo.07 Los requisitos para postular al Programa de Segunda Especialidad Profesional son:

- a) Copia simple del DNI vigente.
- b) Copia del título universitario, el cual deberá estar registrado en SUNEDU.
- c) En caso de contar con el título de un Instituto Superior Pedagógico, presentar la copia legalizada por un notario o institución de origen.
- d) Copia simple del certificado de estudios para postulantes titulados de un Instituto Superior Pedagógico, los estudios deben evidenciar la duración de 5 años.
- e) Recibo de pago escaneado por derecho de inscripción.
- f) Copia simple de la resolución de registro pedagógico emitida por la DRE. (solo para los postulantes titulados de un Instituto Superior Pedagógico).

Nota: Todos los requisitos deberán ser escaneados en formato PDF (obligatorio)

- * El título universitario deberá estar registrado en SUNEDU.*
- *Los títulos profesionales de Institutos Superiores Pedagógicos deben estar legalizados en los últimos dos años.*
- *Para los titulados de Institutos Superiores Pedagógicos se verificará que la institución esté registrada en ESCALE del Ministerio de Educación.*

CAPÍTULO IV DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo.08 La inscripción se realizará de manera virtual mediante el registro en un formulario el cual estará habilitado hasta el 11 de abril del 2026 sin prorroga alguna. Se considera el postulante apto al examen de admisión.

Artículo.09 La responsabilidad del postulante es contar con todos los requisitos solicitados, antes de iniciar con el proceso de inscripción, asimismo debe contar con una cuenta de correo electrónico personal, válido y activo para su adecuado registro.

Artículo.10 El postulante es responsable de la veracidad de los datos personales consignados en el formulario virtual.

Artículo.11 El postulante que realiza el pago por derecho de inscripción fuera de la fecha programada, automáticamente perderá el derecho de su inscripción.

Artículo.12 El postulante que registra correctamente los requisitos de inscripción, será considerado apto al examen de admisión, para lo cual se le remitirá la ficha de inscripción y prospecto de admisión al correo consignado en el formulario de inscripción.

Artículo.13 En el caso de no contar con la cantidad mínima de 25 inscritos a una de las especialidades no se dará apertura, quedando la posibilidad de poder hacer el cambio de su postulación a otra especialidad.

CAPÍTULO V DE LOS POSTULANTES

Artículo.14 El postulante es responsable de la veracidad de los datos personales consignados en el formulario virtual. El Programa de Segunda Especialidad Profesional no se responsabilizará si la información es errónea.

Artículo.15 El postulante al examen de admisión del Programa de Segunda Especialidad Profesional es responsable de disponer un computador de escritorio o laptop con una conexión estable de internet, evitar el uso del celular para rendir el examen.

Artículo.16 La comisión de admisión remitirá al correo electrónico del postulante la credencial (usuario y contraseña) para rendir el examen de simulacro y admisión de acuerdo con el siguiente cronograma:

Tabla 02: Cronograma del proceso de admisión

ACTIVIDAD	FECHA
Envío de credenciales	16 de abril
Simulacro de admisión	17 de abril
Examen de admisión	18 de abril

Artículo.17 El postulante debe realizar el ingreso al examen simulacro de admisión para evitar inconvenientes en el examen de admisión. No se emitirá resultado alguno.

Artículo.18 Es responsabilidad del postulante el marcado de las respuestas del examen.

Artículo.19 Una vez cumplida la hora de finalización del examen, éste quedará deshabilitado automáticamente de la plataforma sin lugar a otorgar un tiempo adicional en ningún caso.

CAPÍTULO VI DE LAS VACANTES

Artículo.20 La cantidad de vacantes son propuestas por la Dirección del Programa de Segunda Especialidad Profesional, aprobadas por Consejo de Facultad correspondiente y ratificadas por Consejo Universitario de la UNH.

Artículo.21 Los vacantes del proceso de admisión serán cubiertas en una sola modalidad:

Examen ordinario: Es el proceso normal que consiste en realizar la prueba que contendrá preguntas de cultura general, formación profesional pedagógica, tics e investigación

CAPÍTULO VII DE LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL EXAMEN

Artículo.22 La Dirección del Programa de Segunda Especialidad Profesional seleccionará a los docentes nombrados para la elaboración del examen de admisión, teniendo como prioridad su especialidad, grado y experiencia en la elaboración de exámenes de admisión. A falta de estos, podrán ser seleccionados docentes contratados u otros profesionales externos.

Artículo.23 Los docentes convocados para la elaboración del examen que tengan parientes postulantes hasta el cuarto grado de consanguinidad y tercero de afinidad no podrán participar en la elaboración del examen de Admisión.

Artículo.24 El examen de admisión consiste en un cuestionario de 50 preguntas, que contiene 5 preguntas de cultura general, 30 preguntas de formación profesional pedagógica, 10 preguntas de investigación y 5 preguntas relacionadas a TICS. El mismo que tendrá 60 minutos de duración para su aplicación.

Artículo.25 Los miembros de la oficina de admisión de la UNH y veedores desarrollarán sus funciones de acuerdo a lo establecido en sus normativas.

Artículo.26 El día del examen el postulante debe acceder a la plataforma virtual 10 minutos antes de la hora programada para verificar la conectividad de su equipo de cómputo, línea de internet y realizar el correcto acceso al examen, haciendo el uso único de usuario y contraseña que le fueron remitidos a su correo personal.

Artículo.27 El tiempo de duración del examen establecido es de 60 minutos, no habiendo tiempo adicional para su resolución.

Artículo.28 Si el postulante no logra culminar el examen en el tiempo establecido, automáticamente serán consideradas las respuestas marcadas hasta ese momento, las cuales serán procesadas para el resultado final.

CAPÍTULO VIII

DE LA CALIFICACIÓN Y RESULTADOS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

Artículo.29 El proceso de calificación estará a cargo del Programa de Segunda Especialidad Profesional bajo la supervisión de los miembros de la comisión de admisión de la Universidad nacional de Huancavelica.

Artículo.30 Los exámenes serán calificados en el sistema vigesimal (cero a veinte).

Artículo.31 El ingreso será por estricto orden de mérito a las diferentes especialidades del Programa, considerando la nota mínima aprobatoria de 14.

Artículo.32 De ocurrir un empate en las calificaciones y poder cubrir una de las vacantes en cualquiera de las seis especialidades, se llevará el desempate respectivo tomando en cuenta el tiempo de haber concluido el examen.

Artículo.33 En caso de no cubrir el número de vacantes ofertadas en alguna especialidad, se considerará el ingreso a los postulantes que obtengan la nota mínima de 11.

Artículo.34 El resultado del examen de admisión será publicado en la página web de la Universidad Nacional de Huancavelica y del Programa de Segunda Especialidad Profesional (www.unh.edu.pe y www.psep.unh.edu.pe).

Artículo.35 El resultado del examen de admisión del Programa de Segunda Especialidad Profesional es inapelable.

Artículo.36 Los resultados publicados del examen de admisión que muestren la condición de NO ADMITIDO podría ser a causa de:

- a) No rendir el examen de admisión en la fecha y hora programada.
- b) Problemas de conectividad del postulante.
- c) No alcanzar una vacante ofertada
- d) Ninguna respuesta acertada.

CAPÍTULO IX

DE LOS INGRESANTES

Artículo.37 Los ingresante al Programa de Segunda Especialidad Profesional, en sus diferentes especialidades solicitarán la constancia de ingreso a la Oficina de Admisión, previo pago respectivo en el plazo establecido en el cronograma de matrícula. Dicho documento es requisito primordial, para su respectiva matrícula.

Artículo.38 La condición de estudiante al Programa de Segunda Especialidad Profesional, se adquiere al momento de matricularse, según lo establecido

CAPÍTULO X

DE LAS FALTAS Y SANCIONES A LOS POSTULANTES E INGRESANTES

Artículo.39 Se considera falta del postulante:

- Cuando proporcione datos falsos o incorrectos en el momento de la inscripción.
- Cuando el postulante trasgreda el presente Reglamento y el Reglamento General de Admisión de la UNH; será separado del proceso de admisión.
- Cuando el postulante realice la inscripción sin contar con los requisitos completos y/o fuera de las fechas programadas.
- Cuando el postulante incurra en suplantación.
- El ingresante que presente documentos fraguados, adulterados o de procedencia dudosa, encontrados en la verificación posterior al examen, perderá su vacante y será denunciado ante las instancias correspondientes.

CAPÍTULO XI

DE LAS FALTAS Y SANCIONES DE LOS DOCENTES Y PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA ELABORACIÓN Y COORDINACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

Artículo.40 Se considera faltas de los elaboradores en el proceso del examen de admisión, lo siguiente:

- Los docentes elaboradores del examen, que incurran en falta, serán sancionados previo proceso administrativo.
- El personal docente, administrativo y de apoyo al Programa de Segunda Especialidad Profesional, que cometa cualquier tipo de fraude será denunciado ante las instancias correspondientes.

CAPÍTULO XII

DISPOCIONES GENERALES

Artículo.41 El reglamento tiene por finalidad normar el proceso de admisión al Programa de Segunda Especialidad Profesional de la facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica.

Artículo.42 El reglamento incluye un conjunto de procedimientos técnico – académicos conducentes a seleccionar a los postulantes a fin de cubrir las vacantes ofertadas a las diferentes especialidades.

CAPÍTULO XIII

DISPOCIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA En caso de convenios con organizaciones públicas o privadas, los tratamientos serán como estipule el convenio.

SEGUNDA Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por la directora del Programa de Segunda Especialidad Profesional y el Decano de la Facultad, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica y por las disposiciones que dicte la Facultad de Ciencias de la Educación para casos específicos.

TERCERA El presente reglamento rige a partir del día siguiente de su aprobación en Consejo de Facultad y Ratificado en Consejo Universitario.

Huancavelica, febrero del 2026

TEMARIO

FORMACIÓN PROFESIONAL PEDAGÓGICA (30 PREGUNTAS)

- Enfoque por competencias en el Currículo Nacional (competencias, capacidades, estándares y desempeños)
- Enfoques transversales en el Currículo Nacional
- Aprendizajes significativos
- Planificación pedagógica
- Activación y recojo de saberes previos
- Conflicto o disonancia cognitiva
- Demanda cognitiva
- Evaluación y retroalimentación
- Gestión de los aprendizajes: aprendizaje autónomo, toma de decisiones, metacognición
- Procesos auxiliares del aprendizaje: atención, motivación, recuperación, transferencia, andamiaje
- Convivencia democrática y clima de aula
- Trabajo colaborativo
- Características y desarrollo del estudiante y su relación con el aprendizaje: desarrollo cognitivo, socioemocional y de la identidad.
- Aprendizaje cooperativo, concepto, características.
- Aprendizaje por competencias, concepto, características.
- Aprendizaje por descubrimiento, concepto, características.
- Artículos educativos.

CULTURA GENERAL (05 PREGUNTAS)

- Principios de la educación peruana
- Ley General de Educación 28044
- Cultura de la realidad peruana

INVESTIGACIÓN (10 PREGUNTAS)

- Planteamiento del problema
- Marco teórico
- Metodología
- Procesamiento de datos
- Normas APA séptima edición

TICs (05 PREGUNTAS)

- Internet - navegadores
- Sistemas operativos
- Hardware y software de la computadora
- Microsoft Office
- Inteligencia artificial
- Atajos de teclado
- Carpetas - iconos
- Plataformas digitales del MINEDU

CUADRO DE VACANTES 2026

ESPECIALIDAD	EXAMEN ORDINARIO	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL
Andragogía – Educación Básica Alternativa	304	16	320
Educación Inicial	114	6	120
Educación Rural Intercultural Bilingüe	76	4	80
Psicología Educativa y Tutoría	114	6	120
Tecnologías de la Información y Comunicación	114	6	120
Gestión Educativa	114	6	120
		TOTAL	880

REQUISITOS

1

Copia simple del DNI.

2

Recibo de pago por derecho de inscripción.

3

Copia del título universitario, el cual deberá estar registrado en SUNEDU.

4

Copia simple de la resolución de registro de título pedagógico emitida por la DRE solo para los titulados de un Instituto Superior Pedagógico.

5

En caso de contar con el título de un Instituto Superior Pedagógico, presentar la copia legalizada por un notario o institución de origen

6

Copia simple del certificado de estudios para los postulantes titulados de un Instituto Superior Pedagógico, los estudios deben evidenciar la duración de 5 años.



- Todos los documentos deberán ser escaneados en formato PDF (obligatorio)
- Los títulos profesionales de Institutos Superiores Pedagógicos deben estar legalizados en los últimos dos años.

- Para los titulados de Institutos Superiores Pedagógicos, se verificará que la institución esté registrada en ESCALE del Ministerio de Educación.

CRONOGRAMA

17 de abril

Simulacro de
admisión

18 de abril

Publicación de
resultados

11 de abril

Ultimo día de
inscripciones

18 de abril

Examen de
admisión virtual





INSCRIPCIONES HASTA



11 abril

INFORMES E INSCRIPCIONES :



937 167 895
937 034 303



psep.unh.edu.pe



segunda.especialidad@unh.edu.pe

